

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3636 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2/2021, por auto de fecha 21 de enero de 2021, se ha decretado la declaración y la conclusión del concurso de la mercantil IBERLEGA ABOGADOS Y ASESORES, S.L., con C.I.F. B-85871069, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 21 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210004028-1